

**DELEGA FACULTADES QUE INDICA**

**VALPARAISO, 05 de agosto de 2009**

**RESOLUCION EXENTA N° 5.325**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 6° letra B, N° 7 del Código Tributario; en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 del Ministerio de Hacienda; el artículo 41 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Resoluciones Exentas N° 968 de 11.03.1992 y N° 109 de 28.07.2009, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, los artículos 6°, letra B, N° 7 del Código Tributario y 20 de la Ley Orgánica de este Servicio facultan a los Directores Regionales para autorizar a funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o para hacer uso de algunas de sus atribuciones, aún las de su exclusiva competencia, actuando "por Orden del Director Regional", y de acuerdo a las normas impartidas por el Director;

2°. Que, por razones de buen servicio, en Resolución Exenta N° 109 de 28 de julio de 2009, el Director del Servicio amplió la autorización de facultades que los Directores Regionales pueden delegar a los Jefes de Departamentos Regionales de Avalúes respectivos, otorgada por Resolución Exenta N° 968 de 11.03.1992 y autorizó a los Directores Regionales para delegar la función de resolver las solicitudes que indica en los funcionarios que señala; y

3°. Teniendo presente, además, las necesidades de esta Dirección Regional;

**RESUELVO:**

1°. Delégase en el Jefe de Departamento Regional de Avalúes la facultad de resolver solicitudes de Reconsideración Administrativa presentadas por los contribuyentes a través del formulario N° 2827.

2°. Delégase en los Jefes de Grupos del área Avalúes y en los Jefes de Grupos encargados de los convenios de cooperación entre el Servicio de Impuestos Internos y los Municipios de Viña del Mar, Valparaíso, Concón y Quilpué, en sus respectivas jurisdicciones, la función de resolver solicitudes de Reconsideración Administrativa presentadas por los contribuyentes a través del formulario N° 2827; lo anterior, sin perjuicio de las facultades delegadas en los Jefes de Departamento de Avalúes.

Comuníquese y publíquese.

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**

**ERICA MORALES LARTIGA  
DIRECTORA REGIONAL**

Distribución:

- Depto. Jurídico
- Sec. D.R.